

IQUIQUE, 13 de junio de 2016.-

DECRETO EXENTO N° 1177.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 580 del 28.12.2015, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto Exento N° 34 de 27.01.2016.-

b.- El Memorando N° 5908 del Jefe Institucional de Finanzas de fecha 02.06.2016, con V°B° de la Sra. Valeria López Norris, de la Unidad de Presupuesto, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

1.- Apruébase el pago correspondiente al Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas, por un monto de \$ 4.784.276.- (cuatro millones setecientos ochenta y cuatro mil doscientos setenta y seis pesos).

2.- Dicho monto, deberá imputarse al Código de Gestión IQUA01ADM – 010401010005.-

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.



EDMUNDO CORTÉS SAAVEDRA
Secretario General

DISTRIBUCION:

- Según lo enviado vía e-mail a la base de datos decretos-2016.-
GSB/ECS/rcc



GUSTAVO SOTO BRINGAS

Rector

CURSADO

CONTRALORIA INTERNA

UNIVERSIDAD ARTURO PRAT

17 JUN 2016

